



JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

PROCESO ELECTORAL CÁMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA

ANUNCIO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

El Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (Decreto 189/2018, de 9 de octubre, BOJA 199, de 15 de octubre de 2018) exige que una vez proclamadas las candidaturas presentadas para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio Industria, Servicios y Navegación, se da publicidad de la proclamación de candidaturas, mediante anuncio fijado en el domicilio de cada Cámara y publicado en su página web y en al menos en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En cumplimiento del mandato legal se publica este comunicado de la Junta Electoral mediante la transcripción literal del punto relativo a la proclamación de candidatos del acta de la sesión del pasado día 30 de septiembre de 2018, donse se efectuó la proclamación citada. Dice literalmente así:

“Se proclaman candidatos por cada Grupo y Categoría los que a continuación se relacionan:

DIVISIÓN 1

Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Nº 34: ACOSOL, SA (Electo)

DIVISIÓN 2

Agrupaciones 21 ,22 ,23 ,24 y 25

Nº 10: SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SA (Electo)

DIVISIÓN 3

Agrupaciones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39

Nº 8: TORREVALLCOR, SL (Electo)

CAMARA DE COMERCIO DE MALAGA
JUNTA ELECTORAL -
Cortina del Muelle, 23.
29015 Málaga

DIVISIÓN 4

Agrupaciones 41 y 42

Nº 11: HUTESA AGROALIMENTARIA SA (Electo)

Agrupaciones 43, 44 y 45

Nº 38: OS ARANDA MELGAR, SL (Electo)

Agrupaciones 46, 47, 48 y 49

Nº 9: GRÁFICAS URANIA, SA (Electo)

DIVISIÓN 5

Grupo 501 y 502

Nº 16: INICIA SIGLO XXI, S (Electo)

Nº 19: CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL (Electo)

Nº 18: GRUPO ARATHEA, SLL (Electo)

Grupo 503

Nº 27: ESTRUCTURAS ANGARA, SLL (Electo)

Grupo 504

Nº 26: LISBONA OIL, SL (Electo)

Grupo 505, 506, 507 y 508

Nº 20: IELCO, SL (Electo)

DIVISIÓN 6

Agrupaciones 61, 62 y 63

Nº 3: PERYMUZ, SL (Electo)

Nº 7: ALMENDRERA DEL SUR, SCA (Electo)

Agrupación 64

Nº 4: MASKOMO, SL (Electo)
Nº 31: RECREATIVOS AXARQUÍA, SL (Electo)
Nº 35: BAR RANEA III, SL (Electo)

Grupo 651

Nª 21: MDM PUBLICIDAD NERJA, SL (Electo)
Nº 33: DAVID MORÁN, S.A (Electo)

Grupo 652

Nª 36: JAVIER TUDELA VON SCHMITERLOW (Electo)

Grupos 653, 654, 655, 656, 657 y 659

Nº 1: ALROS INVESTMENTS, SL (Electo)
Nº 14: ATICCO SOFTWARE EMPRESARIAL, SL (Electo)

Grupo 661 y 662

Nº 18: CÁMARA LOGÍSTICA DE INVERSIONES, SA (Electo)

Grupo 663, 664 y 665

Nº 37: OVIDIO ROSADO REINA (Electo)

Agrupación 67

Nº 15: CAFETERÍA LARIOS, SL (Electo)
Nº 29: EXPLOTACIONES HOSTELERAS FRUTOS, SL (Electo)
Nº 30: RACHAMOA, SL (Electo)

Agrupación 68

Nº 32: MARVERA, SA (Electo)

Agrupación 69

Nº 39: TALLERES ADOLFO TRIGUEROS SL
Nº22: MICRUZ COSTA, SL

DIVISIÓN 7

Agrupación 71, 72, 73, 74, 75 y 76

Nº 17: VIAJES SALDUMAR, SL (Electo)

Nº 29: TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, SL (Electo)

Nº24: AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, SL (Electo)

DIVISIÓN 8

Agrupación 81

Nº 12: UNIGEST SGIIC, SA (Electo)

Agrupaciones 82,83,84,85,86

Nº2: CAMINO SAN RAFAEL, SA (Electo)

Nº 6: FORTES & RODRIGUEZ ASESORES, SL (Electo)

DIVISIÓN 9

Agrupaciones 91,92,93,94,95,96,97,98,99

Nº 5: CONSULTORES Y ASESORES DE RRHH UNCIBAY, SL (Electo)

Nº 13: GRUPO PREMEDI 2004, SL (Electo)

Conforme al artículo 20.2 del Decreto 189/2018 que determina que cuando el número de candidaturas al Grupo A) ó al Grupo C) del artículo 4.4 proclamadas por un Grupo y Categoría, resulte inferior o igual al de las vocalías a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección, por tanto resultan electas todas las candidaturas salvo la correspondiente al Grupo 69.”

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 2 de septiembre de 2019, la votación para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en Andalucía, se celebrará el día 23 de octubre de 2019, para todas las divisiones o secciones y categorías, agrupación, grupo o epígrafe con horario de apertura y cierre de los colegios electorales de 9:00 a 21:00 horas.

El Decreto 189/2018 en su artículo 22 indica que la campaña electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en Andalucía, comenzará el día siguiente a la proclamación de candidatos y candidatas por la Junta Electoral y terminará en todo caso a las cero horas del día inmediatamente anterior al día de la votación.

Habiéndose sido proclamadas las personas candidatas el día 2 de octubre de 2019, la campaña electoral se iniciará el 3 de octubre y finalizará a las cero horas del día 22 de octubre, para el Grupo 69 de la División 6.